

Común y para que sirva de notificación a D. ILSONG S.L. con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mercaderes nº 2 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de SESENTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 7-7-93 en expediente número 181/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 13 de Octubre de 1.994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (12.155)

III.B.1424

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. GREGORIO OVEJERO BECERRA con último domicilio conocido en Logroño, C/ Gran Vía nº 30,6º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TREINTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 26-1-94 en expediente número 536/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 13 de Octubre de 1.994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (12.154)

III.B.1425

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS GABARRI JIMENEZ con último domicilio conocido en CALAHORRA, Plaza Joaquín Antoñanzas nº 4,3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 27-1-94 en expediente número 547/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 13 de Octubre de 1.994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (12.152)

III.B.1426

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en Logroño, c/ Mercaderes, nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 525/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el Bar “NOBLEZA”, de su titularidad, el pasado día 23 de julio de 1.994, a las 4,30 horas, debiendo haber cerrado a las 3,00 horas, encontrándose en su interior 6 personas realizando consumiciones, apreciándose que había sido sancionada el 27 y 28 de junio de 1994 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 26.e) y 23.f) de la L.O. 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multas desde 50.001 ptas. hasta 5.000.000 de ptas. y/o cierre del establecimiento por un periodo de hasta seis meses.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de Octubre de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (12.297)

III.B.1459

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Obispo Rubio Montiel nº3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 11-2-1.994 en expediente número 725/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la

Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto. si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 17 de octubre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (12.296)

III.B.1460

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. CONCEPCION JIMENEZ HIERVO con último domicilio conocido en CALAHORRA, C/ Avda. de Numancia nº 31, 1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 9-2-94 en expediente número 790/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 17 de octubre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Resolución de recurso alzada (12.295)

III.B.1461

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JESUS TURZA PRADO, con domicilio en CAMPROVIN, c/ Canal nº 3 se hace público que la DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA INTERIOR ha dictado resolución con fecha 27-7-1.994 por la que desestima el recurso de ALZADA interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 20-8-1.993 en el expediente número 455/93. sancionándole con multa de QUINCE MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 17 de octubre de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (12.298)

III.B.1462

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE SOMOVILLA VALGANON, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Fermín Gurbindo, nº 2-5º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 22-8-94 en el expediente número 343/94 por la que se le sanciona con multa de 30-000 pts. por infracción horario cierre el 1-5-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 18 de Octubre de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Ingreso fuera de plazo sin requerimiento-recargo (12.287)

III.B.1463

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. NIF. NOMBRE. DOMICILIO. MODELO. CUOTA. DIAS RETRASO. RECARGO. TOTAL A INGRESAR

000160. 16.549.362. CID YANGÜELA, JUAN M. ING. LACIERVA, 10.— LOGROÑO. 131-93-3T. 17.732.—, 121 días. 50 %. 8.866.—

000213. 16.538.553. BARRIOS RODRIGUEZ, JOSE J. REPUBLICA ARG.58.— LOGROÑO. 130-92-1S. 55.083.—, 606 días. 50 %. 27.541.—